



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL

No. AA-50-GYR-050GYR002-N-221-2024

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS EN AMBULANCIA" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE AUTLÁN, CIUDAD GUZMÁN Y PUERTO VALLARTA DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 09 DE OCTUBRE DE 2024**

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **12:00 (doce horas) del 30 de septiembre del 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de adjudicación directa para la contratación del **SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS EN AMBULANCIA" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE AUTLÁN, CIUDAD GUZMÁN Y PUERTO VALLARTA ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 09 DE OCTUBRE DE 2024**, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 37, 37 bis, 38, 40, 42, 45, 47 y 48 fracción II bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del departamento de adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, debe garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, otorgando al asegurado la asistencia medica quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que es necesaria, procurando un ejercicio clínico apegado a altos estándares de calidad, acordes al conocimiento científico vigente, por lo que se encuentra obligado a proporcionar a sus asegurados y beneficiarios el servicio en las formas y términos previstos en la propia Ley y sus Reglamentos, razón por la cual tiene la necesidad de contratar el servicio de traslado de pacientes en las zonas de Autlan, Ciudad Guzman Y Puerto Vallarta para los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco.

Toda vez que la misión encomendada al IMSS por el Estado consiste en garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y en la de ser Instrumento básico para la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias, y con el fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la prestación del servicio, por tal motivo se hace necesario garantizar la cobertura del servicio, ya que de no contar con el servicio pone en riesgo la continuidad de las operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales, así como la misión del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a las gestiones realizadas y derivado del análisis del comportamiento del contrato número 050GYR002N1224-002-00 del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR0002-N-12-2024, dicho contrato ha agotado el recurso asignado, y el recurso del convenio 050GYR002N1224-002-01 celebrado no alcanzara para el cierre del ejercicio fiscal 2024 derivado del aumento de pacientes que requieren el servicio y toda vez que el presupuesto asignado para la presente contratación no revasa los limites de los supuestos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 73 y 74 de su Reglamento, a través de adjudicación directa.

Derivado del calendario establecido para llevar a cabo el proceso de adjudicación directa nacional AA-50- GYR-050GYR002-N-221-2024 el cual prevé la fecha para apertura y presentación de proposiciones para el día 03 de octubre 2024 y de la imperante necesidad de garantizar una atención ótima a los derechohabientes se las unidades Médicas Hospitalarias de las zonas de Autlán, ciudad Guzmán y Puerto Vallarta en apego a la NOM-034-SSA3-2013 la cual menciona que, para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad en aque personas lesionadas o enfermas, que requieren ser atendidas, tratadas con oportunidad y eficacia a fin de limitar el daño y tener mayores probabilidades de sobrevivir con las menores secuelas posibles. Se deberá ofrecer con carácter profesional, que garantice y asegure el mejor tratamiento en aquellas personas lesionadas o enfermas, debiendo ser oportunidad, eficaz y eficiente.

De la evaluación técnica, la cual fue realizada por la, Dra. Laura Isela Mayo Rangel, Coordinación Auxiliar del Segundo Nivel, autorizado por la Dra. Sandra Judith Vazquez Avelar, Coordinación de prevención y atención a la salud, adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, se determina lo siguiente:



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL  
No. AA-50-GYR-050GYR002-N-221-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS EN AMBULANCIA" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE AUTLÁN, CIUDAD GUZMÁN Y PUERTO VALLARTA DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 09 DE OCTUBRE DE 2024

PROVEEDOR	DICTAMEN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
MA. DEL CARMEN CUEVAS	APROBADO	<b>SU PROPUESTA ES APROBADA.</b> Cumple con lo solicitado en este proceso de adjudicación, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Privado.	60 PUNTOS

De la evaluación legal y económica, realizada por la Lic. María José Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con apoyo de la Lic. Martha Angélica Gallardo García, N47 Resp Proy D4, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

PROVEEDOR	DICTAMEN	MOTIVACIÓN
MA. DEL CARMEN CUEVAS	APROBADO	Cumple con lo requerido en la solicitud de cotización con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición legal y económica es aprobada

Para efectos de evaluación de la propuesta económica se consideró lo siguiente:

1. La propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignar la máxima puntuación
2. Para determinar la puntuación de la propuesta presentada por otro participante se consideró la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica

PROVEEDOR	ZONA	PARTIDA	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACIÓN ECONOMICA
MA. DEL CARMEN CUEVAS	AUTLÁN CIUDAD GUZMAN PUERTO VALLARTA	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS Y URGENCIAS EN AMBULANCIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD JALISCO	40 PUNTOS

Para calcular el **resultado final** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

PROVEEDOR	TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica	PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica	PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;	DICTAMEN
MA. DEL CARMEN CUEVAS PELAYO	60.00	40.00	100.00	De conformidad con la puntuación obtenida su proposición es aprobada

En atención a la **fracción IV** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala el nombre de los licitantes a **quienes se adjudica contrato**, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL  
No. AA-50-GYR-050GYR002-N-221-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS EN AMBULANCIA\* PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE AUTLÁN, CIUDAD GUZMÁN Y PUERTO VALLARTA DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 09 DE OCTUBRE DE 2024

PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO SAI /PREI	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
MA. DEL CARMEN CUEVAS PELAYO	050GYR002N22124-001-00	S4M0141	\$203,112.29	\$507,780.72

ZONA AUTLAN		
TRASLADO DE:	TRASLADO A:	PRECIO UNITARIO (S/IVA)
HGZ NO. 20 AUTLAN, JALISCO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMO, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMO, HGR NO. 45, HGZ NO. 14, HGR NO. 110, HGR NO. 180, HGZ NO. 89, HGR NO. 46, Y CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, Y VICEVERSA.	\$ 14,866.00
H.G.R. No. 45	SAN FELIPE No. 1014, GUADALAJARA, JALISCO	\$ 14,866.50
H.G.Z No. 14	AV. REVOLUCION 2735 SR, GUADALAJARA, JALISCO	\$ 14,866.50
H.G.R. No. 110	CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y FELIPE ÁNGELES, GUADALAJARA, JALISCO	\$ 14,866.50
H.G.R. No 180	CARR. SAN SEBASTIAN No. 1000 TLAJOMULCO, JAL.	\$ 14,866.50
H.G.Z. No. 89	AV. WASHINGTON NO. 1988, GUADALAJARA, JALISCO	\$ 14,866.50
H.G.R. NO. 46	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y 8 DE JULIO, GUADALAJARA, JALISCO	\$ 14,866.50
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, ZAPOPAN, JALISCO.	AV. LAURELES # 55 ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45130	\$ 14,866.50
CMNO (HOSPITAL DE ESPECIALIDADES) CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE.	BELISARIO DOMÍNGUEZ 1000, GUADALAJARA, JALISCO	\$ 14,866.50
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO	BELISARIO DOMÍNGUEZ 735, GUADALAJARA, JALISCO	\$ 14,866.50
HOSPITAL DE PEDIATRÍA CMNO	BELISARIO DOMÍNGUEZ 771, GUADALAJARA, JALISCO	\$ 14,866.50
DE ZONA. HGSZ 28	ALVARO OBREGON NO. 125 CASIMIRO CASTILLO, JALISCO	\$ 14,866.50
DE UMF 71	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO AYUTLA, JALISCO	\$ 14,866.50
DE UMF 81	MARCELINO HERNANDEZ NO. 450 EL GRULLO, JALISCO	\$ 14,866.50
DE UMF 82	AV. MEXICO NTE 323 UNION DE TULA, JALISCO	\$ 14,866.50
DE UMF 83	FLORES MAGON 321 LA HUERTA, JALISCO	\$ 14,866.50
UMF 80	CIHUATLAN, JALISCO	HGZ MANZANILLO \$ 21,450.00



ACTA DE ADJUDUCACION

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL  
No. AA-50-GYR-050GYR002-N-221-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS EN AMBULANCIA" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE AUTLÁN, CIUDAD GUZMÁN Y PUERTO VALLARTA DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 09 DE OCTUBRE DE 2024

UMF 70	CAREYES, JALISCO	HGZ MANZANILLO	\$ 21,450.00
UMF 162	MELAQUE, JALISCO	HGZ MANZANILLO	\$ 21,450.00

ZONA PUERTO VALLARTA HGZ 42

TRASLADO DE:	TRASLADO A:		PRECIO UNITARIO (S/IVA)
HGZ 42 PUERTO VALLARTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMO, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMO, HGR NO. 45, HGZ NO. 14, HGR NO. 110, HGR NO. 180, HGZ NO. 89, HGR NO. 46 Y CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, Y VICEVERSA.		\$ 25,801.00
UMF 170 ARAMARA	PACÍFICO Y MAR DE CORTÉS NO. 350, C.P. 48314 ARAMARA, PUERTO VALLARTA, JALISCO	HGZ 42 PUERTO VALLARTA	\$ 4,837.00
UMF 179 LAS PAROTAS	SAGITARIO NO. 206 COL. PALMAR DEL PROGRESO, CP. 48290 PUERTO VALLARTA, JALISCO.		\$ 4,837.00
UMF 43 TOMATLAN	AVENIDA DEL CAMPESINO NO. 95 PUEBLO TOMATLÁN C.P. 48450 TOMATLÁN MUNICIPIO DE TOMATLÁN JALISCO		\$ 11,510.50
HGZ 42 PUERTO VALLARTA	HGZ 33 BAHÍA DE BANDERAS EN EL ESTADO DE NAYARIT Y VICEVERSA		\$ 7,800.00

ZONA DE CIUDAD GUZMAN HGZ 09

TRASLADO DE:	TRASLADO A:		PRECIO UNITARIO (S/IVA)
HGZMF 09 CD. GUZMAN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMO, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMO, HGR NO. 45, HGZ NO. 14, HGR NO. 110, HGR NO. 180, HGZ NO. 89, HGR NO. 46 Y CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, Y VICEVERSA.		\$ 15,200.00
UMF 16 TECALITLÁN, JALISCO,	JUÁREZ NO. 258. CP 499000	HGZMF 09 CD. GUZMAN	\$ 15,200.00
UMF 17 ATENQUIQUE, JALISCO	HIDALGO NO. 10, CP 49820		\$ 15,200.00
UMF 18 ZAPOTILTIC, JALISCO,	MARIANO ESCOBEDO NO. 134, CP 49600		\$ 15,200.00
UMF 19 TUXPAN, JALISCO,	ANSELMO VILLALOBOS #2 COL. FLORESTA. CP 49800		\$ 15,200.00
UMF 33 SAN MARCOS, JALISCO,	MORELOS NO.1, CP 46540		\$ 15,200.00
UMF 62 SAYULA, JALISCO,	CALZADA DEL EJERCITO NO. 308. COLONIA POLANCO. CP 49303		\$ 15,200.00
UMF 63 SAN GABRIEL, JALISCO,	PASEO DE LOS ENCINOS S/N , 49700		\$ 15,200.00
UMF 64 TAPALPA, JALISCO,	FEDERICO GÁLVEZ NO. 19, CP 340		\$ 15,200.00
UMF 76 TEOCUIATLÁN DE CORONA, JALISCO	CALLE GUERRERO # 100, CP 49 250		\$ 15,200.00
UMF 114 GÓMEZ FARIÁS, JALISCO	JAVIER MINA # 28 ACTUAL DOMICILIO C.P. 49120		\$ 15,200.00





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL  
No. AA-50-GYR-050GYR002-N-221-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS EN AMBULANCIA<sup>®</sup> PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE AUTLÁN, CIUDAD GUZMÁN Y PUERTO VALLARTA DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 09 DE OCTUBRE DE 2024

UMF 13 PIHUAMO JALISCO,	PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN #141. CP 49870		\$	15,200.00
HGSMF 15 TAMAZULA, JALISCO	CARRETERA JIQUILPAN-MANZANILLO KM. 93,		\$	15,200.00
UMF 13 PIHUAMO JALISCO,	PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN #141. CP 49870	HGZ 1 COLIMA	\$	15,200.00

De conformidad con la **fracción V** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala, fecha, lugar y hora para la firma del contrato y presentación de garantías.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado deberá presentarse en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con la documentación que a continuación se desglosa, para estar en posibilidades de celebrar el contrato correspondiente, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente
- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

En ambos casos

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar garantía de cumplimiento (póliza de fianza) dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

**La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será a partir del 01 al 09 de octubre 2024.**

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO SAI /PREI	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN. (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002N22 124-001-00	S4M0141	MA. DEL CARMEN CUEVAS PELAYO	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS EN AMBULANCIA <sup>®</sup> PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE AUTLÁN, CIUDAD GUZMÁN Y PUERTO VALLARTA ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 09 DE OCTUBRE DE 2024	\$203,112.29	\$507,780.72	01 AL 09 DE OCTUBRE 2024.	SI Divisible 10%



**ACTA DE ADJUDUCACION**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

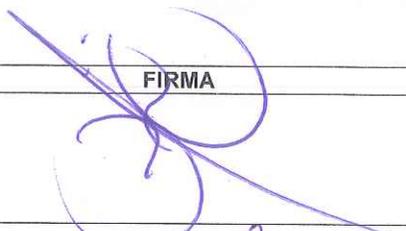
No. AA-50-GYR-050GYR002-N-221-2024

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS Y DE URGENCIAS EN AMBULANCIA" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LAS ZONAS DE AUTLÁN, CIUDAD GUZMÁN Y PUERTO VALLARTA DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 09 DE OCTUBRE DE 2024**

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del departamento de adquisición de bienes y contratación de servicios	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	